

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 425-2007

Guatemala, 30 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita una modificación presupuestaria a favor de la Actividad "Desarrollo Sostenible de la Cuenca Alta del Río Lempa", con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos por el Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Alta del Río Lempa referentes a asistencia técnica y capacitación proporcionada a productores, así como cancelar servicios a las empresas constructoras de obras de infraestructura social y sanitarias realizadas en el área del proyecto;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **1158** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
145	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	52	<u>1.732,476.00</u>	<u>1.732,476.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	<b>TOTAL:</b>	<u>1,732,476.00</u>	<u>1,732,476.00</u>
<b>52</b>	<b>Préstamos externos</b>	<u>1,732,476.00</u>	<u>1,732,476.00</u>
52-0402-0049	Desarrollo Sostenible de Petén BID 973	1,732,476.00	
52-0402-0085	Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Alta del Río Lempa		1,732,476.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>1,732,476.00</u>	<u>1,732,476.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,732,476.00</u>	<u>1,732,476.00</u>
<b>Componentes de Inversión</b>	<u>1,732,476.00</u>	<u>1,732,476.00</u>
Grupo 5 "Transferencias de Capital"	1,732,476.00	1,732,476.00

**ARTICULO 2.** La operación que se deriva de la presente modificación por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,732,476.00) contenida en el presente Acuerdo, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Mefi Rodríguez García*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Rudy Baldemar Villeda*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

